

SEÑOR  
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)  
E. S. D.

**Referencia:** Acción de Tutela

**Accionante:** Juan Carlos Patiño Rendón

**Accionados:** Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y Universidad Libre de Colombia

Yo, Juan Carlos Patiño Rendón, identificado como aparece al pie de mi firma, acudo respetuosamente a usted, y a la Administración de justicia para promover acción de tutela contra la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC) y la Universidad Libre de Colombia, por la vulneración de mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, y el acceso a cargos públicos, consagrados en los artículos 29, 13 y 40 de la Constitución Política, con fundamento en los siguientes:

#### HECHOS:

1. En el marco de las convocatorias realizadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la plataforma Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, me inscribí dentro del Proceso de Selección "ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – Ascenso", nivel: Técnico, grado: 2, Número OPEC: 210999.
2. La siguiente fase del Proceso de Selección "ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – Ascenso", luego de las inscripciones, se denomina VALORACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS.
3. Los requisitos establecidos para la OPEC 210999 son:

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de Formación Tecnológica o aprobación de tres (3) años en formación profesional de educación superior del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC en: Administración, Contaduría Pública, o Ingeniería de sistemas, Telemática y Afines. En los siguientes títulos de formación específicos:

**Formación Tecnológica en:** Administración, Administración Pública, Gestión Administrativa, Administración de Empresas, costos y auditoría, costos y presupuesto, finanzas y sistemas contables, Sistemas de Información, Sistemas, informática, Gestión Informática, Administración de Sistemas o Administración de Sistemas de Información.

**Formación Profesional en:** Administración, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería en Informática.

Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

4. En atención a los anteriores requisitos, cumpla a cabalidad con lo exigido para la OPEC: 210999, prueba de ello es que en los documentos que fueron adjuntados para la postulación, se encuentra archivo con el acta de grado que me certifican en El programa Tecnólogo en Gestión del Talento Humano, pertenece al núcleo básico del conocimiento de Administración (código NBC 621 según clasificación SNIES), lo que hace afín a las áreas mencionadas en la OPEC.

5. Sin embargo, al ingresar a la plataforma SIMO con mi usuario identifique que el Resultado ante el estudio de requisitos es No Admitido.

6. Ante el resultado procedí a verificar la justificación por el cual la Universidad Libre como evaluador dio ese resultado, evidenciando como Observación: *"No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que la disciplina académica no se encuentra prevista dentro de la OPEC. nedform, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección."* aspecto que es evidentemente contrario a los parámetros establecidos, afectando gravemente mis derechos como concursante.

Formación				
Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	TECNOLOGIA EN GESTION DEL TALENTO HUMANO - Código SNIES: 107370	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que la disciplina académica no se encuentra prevista dentro de la OPEC. nedform.	

7. Adicionalmente, al dar clic en el icono dispuesto para visualizar la documentación aportada se puede consultar el documento que evidencia el diploma y acta de grado que me certifican como Tecnólogo en Gestión del Talento Humano:



**ACTA DE GRADO**

Nº Y FECHA REGISTRO 27025 - 04/01/2017

**EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**CONSIDERANDO**

Que: **JUAN CARLOS PATIÑO RENDON**, Con Cedula de Ciudadanía No. 71.702.884  
 CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

**TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

En constancia de lo anterior se firma la presente en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

Atestado y firmado por:  
 ROSALBA GUESQUIN GONZALEZ  
 DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
 Medellín - Colombia  
 ROSALBA GUESQUIN GONZALEZ  
 SUBDIRECTORA CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL  
 REGIONAL ANTIOQUIA

Este documento es una reproducción de un documento original que se encuentra en el archivo adjunto. No se garantiza la exactitud de la información contenida en este documento.

7. Lo anterior deja en evidencia que se realizó un MAL proceso de evaluación del cumplimiento de los requisitos de Educación, generando el resultado de No Admitido de forma injusta e irregular.

8. La valoración a los documentos que acreditan los requisitos de educación y experiencia constituye una violación al debido proceso administrativo y al principio de mérito que rige el acceso a los cargos públicos, toda vez que se contradijo los requisitos que expresamente habían sido establecidos para el OPEC: 210999.

9. La notificación de No Admitido se generó en la plataforma del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO, el día 01 de agosto de 2025.

10. Las reclamaciones a los resultados preliminares se recibieron únicamente a través de la plataforma SIMO los días 04 y 05 de agosto de 2025 según lo establecido en el Acuerdo y el Anexo Técnico que rigen los Procesos de Selección.

11. Para la fecha 05 de agosto, se realizó Recurso de Reposición contra la no validación del título de Tecnólogo en Gestión del Talento Humano — proceso OPEC No. 210999.

Nº de reclamación	Fecha	Asunto	Clase reclamación	Estado	Consultar Reclamación y respuesta	Editar
1130052316	2025-08-05	Recurso de Reposición contra título no validado	Reclamación	Finalizada		

12. Al verificar la respuesta a la reclamación se evidencia que el estado en la que se encuentra es “Finalizada” pero no se adjunta una respuesta a la reclamación ni se cambia el estado de mi postulación.

13. Adicional se anexa pantallazo con el certificado de experiencia como técnico en el mismo cargo al cual me postule.

LA UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

NIT. 890.905.211-1

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral del (la) servidor (a) público (a) **JUAN CARLOS PATIÑO RENDON** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 71702884; se encontró que ha prestado sus servicios así:

Fecha Inicio Posición Titular /Suplencia	Fecha Fin Posición Titular /Suplencia	Posición	Denominación	Situación Administrativa	Código del Empleo	Secretaría
20.05.2017				Desvinculación		
16.01.2018	a la fecha	2013779	TECNICO ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	36702084	SECRETARÍA EDUCACIÓN

Manual de funciones correspondiente al código de empleo número 36702084

14. 17. El suscrito cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos para la OPEC No. 210999.

### PETICIÓN

Respetuosamente solicito al Señor/a Juez:

1. Ampare mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y al acceso a cargos Públicos.
2. Ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Libre de Colombia que, de manera inmediata, revalúe mi inscripción al Proceso de Selección: "ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – Ascenso", reconociendo mi título y certificación laboral que se encuentran consignadas en la plataforma del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, conforme a lo establecido en la convocatoria.
3. Se permita mi continuación en el proceso de selección y la presentación de las pruebas previstas.

### NOTIFICACIONES

Acepto notificaciones electrónicas a los correos:

[juan.patino@medellin.gov.co](mailto:juan.patino@medellin.gov.co); [juanpatio2910@hotmail.com](mailto:juanpatio2910@hotmail.com)

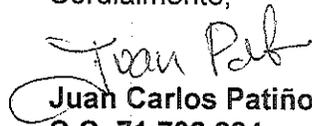
### JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí invocados.

### ANEXOS

1. Recurso de reposición presentado a la CNSC. Sin obtener respuesta alguna.
2. Fotocopia de la cédula.
3. Acta de grado.
4. Certificado laboral con funciones.

Cordialmente,



**Juan Carlos Patiño Rendón**

**C.C. 71.702.884**

[Juan.patino@medellin.gov.co](mailto:Juan.patino@medellin.gov.co)

Celular 3187126032